

213

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



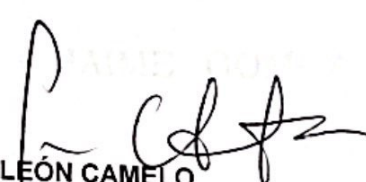
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 ABR 2021

Exp. 130014-003-004-2017-01401-00

Se reconoce a la sociedad CONTACT XENTRO S.A.S. representada legalmente por OSCAR RICARDO CRUZ SANCHEZ, como apoderada de FIDUAGRARIA S.A., quien a su vez actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DISPROYECTOS, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría y en acatamiento a lo prescrito por el Decreto 806 de 2020, art. 11, procédase a diligenciar el oficio de embargo ordenado en esta causa. Cumplido lo anterior, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. <u>12 ABR 2021</u>	hoy
LA SECRETARIA	
MARIA ALEJANDRA SERNA JULDA	

